

FUNDACIÓN AMANAY

NIT: 901965609-4

ACTA No. 02

ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES / MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN FUNDACIÓN AMANAY

Fecha: 20 de marzo de 2026

Hora de inicio: 9: 00 a.m.

Lugar: Carrera 14 # 91-26. Oficina 2

Ciudad: Bogotá D.C

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Con la asistencia de tres (3) asociados/miembros de la Asamblea General, equivalentes al 100 % del total de los miembros con derecho a voto, se verificó la existencia de quórum deliberatorio y decisorio conforme a lo establecido en los estatutos de la Fundación Amanay.

2. INSTALACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

Se procedió a instalar la mesa directiva de la Asamblea, resultando elegidos:

- Presidente de la Asamblea: Diego Armando Matituy Torres.
- Secretario de la Asamblea: Luis Fernando Fagrebás Ramírez.

3. ORDEN DEL DÍA

La Asamblea aprobó el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la mesa directiva.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación de los estados financieros del año 2025.
5. Presentación del informe de gestión del año 2025 del Gerente.
6. Autorización al Representante Legal para solicitar la permanencia y/o calificación de la Fundación Amanay en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
7. Propositiones y varios.
8. Cierre de la sesión.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2025

El Contador de la entidad presentó ante la Asamblea General los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal del año 2025, los cuales comprenden el balance general, el estado de resultados y el estado de flujo de fondos. Dichos estados financieros reflejan la situación económica y financiera de la Fundación Amanay al 31 de diciembre de 2025.

Sometidos a consideración de la Asamblea General, los estados financieros del año 2025 fueron aprobados por tres (3) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones.

5. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025 DEL GERENTE

El Gerente de la Fundación Amanay presentó ante la Asamblea General el informe de gestión correspondiente al año 2025, en el cual se destacaron los principales logros alcanzados en el cumplimiento del objeto social, el desarrollo de los programas y proyectos ejecutados, el estado de las alianzas estratégicas, y los retos y perspectivas para el período siguiente. La Asamblea General recibió el informe con satisfacción y formuló las observaciones y preguntas pertinentes, las cuales fueron atendidas por el Gerente.

El informe de gestión fue aprobado por tres (3) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones.

6. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL — RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (RTE)

El Presidente de la Asamblea presentó ante el máximo órgano de dirección la necesidad de otorgar autorización expresa al Representante Legal de la Fundación Amanay para adelantar los trámites ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), con el fin de que la entidad permanezca y/o sea calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes del Estatuto Tributario y el Decreto 2150 de 2017.

Sometido el asunto a consideración de la Asamblea General, se aprobó por tres (3) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, la siguiente:

DETERMINACIÓN No. 01 de 20 de marzo de 2026

La Asamblea General de la Fundación Amanay, en ejercicio de sus facultades estatutarias y legales,

DETERMINA:

PRIMERO: Autorizar de manera expresa al Representante Legal de la Fundación Amanay, señor Diego Armando Matituy Torres, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13.070.669 de Pasto, para que en nombre y representación de la entidad adelante ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) los trámites necesarios para que la Fundación Amanay permanezca y/o sea calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

SEGUNDO: Facultar al Representante Legal para suscribir todos los documentos, formularios, memoriales y demás actos que se requieran para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral anterior, en el marco del proceso de actualización del Registro Único Tributario (RUT) y demás trámites exigidos por la DIAN.

TERCERO: La presente determinación rige a partir de la fecha de su aprobación y se entiende complementaria de las facultades estatutarias del Representante Legal.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

No habiendo otros asuntos por tratar, se procedió al cierre de la sesión.

8. CIERRE DE LA SESIÓN

Siendo las 12:00 p.m. se levantó la sesión. El Secretario de la Asamblea procederá a elaborar y suscribir la presente acta, la cual una vez aprobada y firmada por el Presidente y el Secretario tendrá plena validez legal.



FIRMAS DE CONSTANCIA



Presidente de la Asamblea

Nombre: Diego Armando Matituy Torres
C.C. No.:13.070.669

Secretario de la Asamblea

Nombre: Luis Fernando Fagrebás Ramírez
C.C. No.:1.140.882.507